

RESOLUCION DP-DGAF Nro. 1366/2017.-

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PARAMETROS Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCION DE FUNCIONARIOS PERMAMENTES Y CONTRATADOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO"

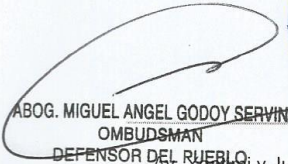
Asunción, 21 de Setiembre de 2017.-

VISTO: Las Funciones y las atribuciones de la Defensoría del Pueblo están previstas en la Constitución Nacional y en la Ley Orgánica Nro. 631/95; y,

CONSIDERANDO: Que, en tal sentido resulta necesario establecer el procedimiento a fin de realizar el proceso evaluativo - concurso de oposición interno - a fin de la implementación de las promociones a los funcionarios de la Defensoría del Pueblo.-

Que, el Reglamento interno vigente establece en su Art. 15 lo siguiente: *"El sistema de selección para el ingreso en la función pública como funcionario de la Defensoría del Pueblo será el de Concurso Público de Oposición y para la promoción será el de Concurso de Oposición interno, qu en virtud a la autonomía legal y autarquía presupuestaria, bajo los términos de la Ley 631/95."*

Que, es importante establecer los parámetros que serán considerados para las promociones, conforme al organigrama vigente en la Institución y en virtud a los objetivos institucionales establecidos desde la asunción de las nuevas autoridades.-


ABOG. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN
OMBUDSMAN
DEFENSOR DEL PUEBLO



Av. Ygatimí y Juan E. O'Leary. Edificio Robledo. Tel. 595 – 21 – 452 602/ 605 –C.C.1103

Pág Web: www.defensoriadelpueblo.gov.py

E-mail: defensoria@uninet.com.py

E-mail: defensor@defensoriadelpueblo.gov.py

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el;

DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1.- DISPONER que para el proceso de concurso de oposición interno para promoción de los funcionarios de la Defensoría del Pueblo, serán tenidos en cuenta los siguientes parámetros:

- 1) Examen de Conocimientos,
- 2) Compromiso Institucional demostrado hasta la fecha.-
- 3) Vestimenta acorde a la imagen institucional.-
- 4) Trato a los ciudadanos recurrentes y a compañeros de trabajo.-
- 5) Cumplimiento del rol con los objetivos institucionales.-
- 6) Presentismo.-

Art. 2.- FIJAR para el día 25 de Setiembre de 2017 - desde las 08:00 horas - en el Salón Auditorio - el examen de Conocimientos para todos los funcionarios de la Defensoría del Pueblo.-

Art. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido archivar.-



Abg. MIGUEL A. GODOY SERVIN

DEFENSOR DEL PUEBLO